

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11SET2017- 1094

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos se encuentra en etapa de preparar la exhibición permanente del Museo Regional de Aysén, para lo cual requiere reunir información sobre la región, especialmente, imágenes sobre la historia, fauna, paisajes y personajes, así también adquirir objetos y colecciones relevantes para la comprensión del territorio, la historia e identidad de la región y sus habitantes.

2.- Que, doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, proveedor único, ofrece en venta una colección compuesta por 111 objetos, correspondientes a artículos domésticos, productos de consumo y herramientas entre otros, que dan cuenta de la vida cotidiana en Aysén durante el periodo comprendido entre 1940 a 1980, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha colección es de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA.

3.- Que, doña Francisca Pualuan Moreno no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl.

4.- Que en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del informe Técnico del Director del Museo Regional de Aysén, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, contratar con doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, la colección señalada, de su propiedad, ya que resulta fundamental para implementar la exhibición permanente, específicamente la ambientación correspondiente a la Sala Pulpería del Museo Regional de Aysén, además por tratarse del único proveedor de esta colección.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato con doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, por la adquisición de una colección de 111 objetos de la vida cotidiana en la Región de Aysén entre 1940-1980 para la exhibición permanente del Museo Regional de Aysén, por la suma total de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA.

2.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito con fecha 4 de septiembre de 2017, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, por la adquisición de una colección de 111 objetos de la vida cotidiana en la Región de Aysén entre 1940-1980 para la exhibición permanente del Museo Regional de Aysén, por la suma total de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBJETOS PATRIMONIALES PARA MUSEO REGIONAL DE AYSÉN

ENTRE

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

FRANCISCA PUALUAN MORENO



EL PATRIMONIO DE CHILE

En Santiago, a 4 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don Ángel Cabeza Monteiro, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, domiciliada en calle Teniente Merino N°403, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén, en adelante "la Vendedora", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM debe fortalecer el patrimonio de los museos como parte sustantiva del Plan Integral de Desarrollo de los Museos Regionales y Especializados Dibam, incrementando, completando y enriqueciendo su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios.

TERCERO: Doña Francisca Pualuan Moreno, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección compuesta por 111 objetos, correspondientes a artículos domésticos, productos de consumo y herramientas entre otros, que dan cuenta de la vida cotidiana en Aysén durante el periodo comprendido entre 1940 a 1980, según detalle que se indica a continuación:

1 Acuarela	1 metro carpintero
3 Álbum de fotos	4 paquete de polvo de diferentes productos
1 Armónica	7 recortes de publicidad de distintas marcas
1 Balanza de péndulo	1 radio receptor Trio Kenwood
1 Bomba manual de aceite	1 Radiolina
1 bombín de pie	1 reloj profundímetro de buzo
3 cajas de anilina	1 Repuesto lámpara petromax
1 caja latas para papel cigarro	1 sello de agua Sociedad Ganadera Aysén
1 caja polvos maquillaje	1 sello metálico de contador
1 caja porta botellas	1 set de cartas preliminares IGM
1 caja té Cóndor	1 tampón Banco del Estado
1 par de cajas de bolsas de té Seylán	1 set de bolsas de té Sarfa Empresa
1 Carnet de Identidad	1 set de bolsitas azul Brasso
1 Carrete de Pesca	1 caja de extracto hígado bacalao
1 catalejo bronce y cuero	1 caja fulminantes tronador
1 chancho de manos	1 caja lata barcos
1 colección de linternas	1 caja de caramelos Ambrosoli
1 colección de diarios El Esfuerzo	3 cajas de lata de cigarrillos distintas marcas
2 frascos de tinta escribir	1 caja de lata Lecha Magnesia
1 higrómetro de tubo	1 caja de parches Michelin
1 huincha de medir	1 caja lata de tabaco para pipa
1 insecticida en lata	1 caja de laxante Bulgaromax
1 insignia auto Ford	1 caja mostaza Colman
2 jabones de lavar	1 caja ojalador Singer
1 juego de soldados de plomo	1 caja pastillas Panflavina
1 juguete lata	1 caja Peptosal
4 lámparas de parafina	1 caja renovador de cuero Nobel
1 lechero	1 caja de supositorios Midy
1 caja tabaco papa pipa Princes	1 sierra para cortar madera
1 caja de té Hornimans	1 sobre con píldoras dolor de cabeza
1 caja tiros escopeta Peters	1 surtido láminas cloro Aysén
1 caja Vitanemalt	1 Bolsón de cuero
1 coche bebé juguete	1 cartera de mujer
1 enlatado marca Oso	3 set de limpieza personal
1 frasco de Menthol	1 contenedor suero fisiológico de vidrio
1 gato mecánico para vehículo	1 lata betún Virginia
1 lata de cera en polvo Cepo	1 caja de lata neceser
1 lata de frutos Fernández	1 lata de aceite Shell
1 lata de insecticida líquido Insectol	1 radio Honeytone micro 7 transistor
1 lata de pólvora para munición	1 radio portátil AM
1 libreta instrucciones máquinas cocer Singer	1 extintor Foiamic
1 número bronce para casa Almirante Simpson	1 bomba dosificadora de aceite roja

EL PATRIMONIO DE CHILE

1 par de sky madera con bastones
1 porta papeles envolver la Papelera
1 secador de pelo baquelita
1 serruchón
1 set de 4 hechonas hoz
1 set de afiladores de Navaja

1 estufa a parafina Valor
1 fumigador manual Parada N° 3

CUARTO: La DIBAM compra a doña Francisca Pualuan Moreno una colección compuesta por 111 objetos, correspondientes a artículos domésticos, productos de consumo y herramientas entre otros, que dan cuenta de la vida cotidiana en Aysén durante el periodo comprendido entre 1940 a 1980, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 21 de julio de 2017, otorgada ante el Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial don Sergio Oñate Vera, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa por la colección de objetos patrimoniales asciende a la suma de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre de la Vendedora, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la colección ya señalada.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, La Vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña Francisca Pualuan Moreno y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

FIRMARON: ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y FRANCISCA PUALUAN MORENO.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2017.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el contrato en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

CV/MAO/MRC/ATT/YD/gp/dts

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Museo Regional de Aysén
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Dibam.



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBJETOS PATRIMONIALES PARA MUSEO REGIONAL DE AYSÉN

ENTRE

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y
FRANCISCA PUALUAN MORENO**

En Santiago, a 4 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don Ángel Cabeza Monteiro, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra doña Francisca Pualuan Moreno, cédula de identidad N° 18.103.190-5, domiciliada en calle Teniente Merino N°403, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén, en adelante "la Vendedora", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM debe fortalecer el patrimonio de los museos como parte sustantiva del Plan Integral de Desarrollo de los Museos Regionales y Especializados Dibam, incrementando, completando y enriqueciendo su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios.

TERCERO: Doña Francisca Pualuan Moreno, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección compuesta por 111 objetos, correspondientes a artículos domésticos, productos de consumo y herramientas entre otros, que dan cuenta de la vida cotidiana en Aysén durante el periodo comprendido entre 1940 a 1980.

CUARTO: La DIBAM compra a doña Francisca Pualuan Moreno una colección compuesta por 111 objetos, correspondientes a artículos domésticos, productos de consumo y herramientas entre otros, que dan cuenta de la vida cotidiana en Aysén durante el periodo comprendido entre 1940 a 1980, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 21 de julio de 2017, otorgada ante el Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial don Sergio Oñate Vera, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato. Los objetos patrimoniales son los siguientes:

1 Acuarela	1 metro carpintero
3 Álbum de fotos	4 paquete de polvo de diferentes productos
1 Armónica	7 recortes de publicidad de distintas marcas
1 Balanza de péndulo	1 radio receptor Trio Kenwood
1 Bomba manual de aceite	1 Radiolina
1 bombín de pie	1 reloj profundímetro de buzo
3 cajas de anilina	1 Repuesto lámpara petromax
1 caja latas para papel cigarro	1 sello de agua Sociedad Ganadera Aysén
1 caja polvos maquillaje	1 sello metálico de contador
1 caja porta botellas	1 set de cartas preliminares IGM
1 caja té Cóndor	1 tampón Banco del Estado
1 par de cajas de bolsas de té Seylán	1 set de bolsas de té Sarfa Emprena



- | | |
|---|---|
| 1 Carnet de Identidad | 1 set de bolsitas azul Brasso |
| 1 Carrete de Pesca | 1 caja de extracto hígado bacalao |
| 1 catalejo bronce y cuero | 1 caja fulminantes tronador |
| 1 chancho de manos | 1 caja lata barcos |
| 1 colección de linternas | 1 caja de caramelos Ambrosoli |
| 1 colección de diarios El Esfuerzo | 3 cajas de lata de cigarrillos distintas marcas |
| 2 frascos de tinta escribir | 1 caja de lata Lecha Magnesia |
| 1 higrómetro de tubo | 1 caja de parches Michelin |
| 1 huincha de medir | 1 caja lata de tabaco para pipa |
| 1 insecticida en lata | 1 caja de laxante Bulgaromax |
| 1 insignia auto Ford | 1 caja mostaza Colman |
| 2 jabones de lavar | 1 caja ojalador Singer |
| 1 juego de soldados de plomo | 1 caja pastillas Panflavina |
| 1 juguete lata | 1 caja Peptosal |
| 4 lámparas de parafina | 1 caja renovador de cuero Nobel |
| 1 lechero | 1 caja de supositorios Midy |
| 1 caja tabaco papa pipa Princes | 1 sierra para cortar madera |
| 1 caja de té Hornimans | 1 sobre con píldoras dolor de cabeza |
| 1 caja tiros escopeta Peters | 1 surtido láminas cloro Aysén |
| 1 caja Vitanemalt | 1 Bolsón de cuero |
| 1 coche bebé juguete | 1 cartera de mujer |
| 1 enlatado marca Oso | 3 set de limpieza personal |
| 1 frasco de Menthol | 1 contenedor suero fisiológico de vidrio |
| 1 gato mecánico para vehículo | 1 lata betún Virginia |
| 1 lata de cera en polvo Cepo | 1 caja de lata neceser |
| 1 lata de frutos Fernández | 1 lata de aceite Shell |
| 1 lata de insecticida líquido Insectol | 1 radio Honeytone micro 7 transistor |
| 1 lata de pólvora para munición | 1 radio portátil AM |
| 1 libreta instrucciones máquinas cocer Singer | 1 extintor Foiamic |
| 1 número bronce para casa Almirante Simpson | 1 bomba dosificadora de aceite roja |
| 1 par de sky madera con bastones | 1 estufa a parafina Valor |
| 1 porta papeles envolver la Papelera | 1 fumigador manual Parada N° 3 |
| 1 secador de pelo baquelita | |
| 1 serruchón | |
| 1 set de 4 hechas hoz | |
| 1 set de afiladores de Navaja | |

QUINTO: El precio de la compraventa por la colección de objetos patrimoniales asciende a la suma de \$5.896.000.- (cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos) Exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre de la Vendedora, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la colección ya señalada.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.



OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña Francisca Pualuan Moreno y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

FRANCISCA PUALUAN MORENO
Vendedora

JCV/ATT/YDL/lgp



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

